

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS – (CEDEARs) (No Patrocinados)

EMISORA: CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 500.000 a 2.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de American Depositary Receipts (ADRs) de acciones de JUMIA TECHNOLOGIES AG, en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Emisora en reunión celebrada el 11.04.2024.

La mencionada modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difunde el día de hoy en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2024

PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.